

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 054/2026, caratulado: **Concursos Docentes**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Superior Nro 151/2025, se autorizó el llamado para cubrir un cargo de **Profesor Asociado, 1 Dedicación Simple, para la asignatura Diseño de Sistemas de Información** en esta Facultad Regional.

Que el Jurado designado conforme a la normativa vigente evaluó los antecedentes y/o la oposición del único aspirante al citado llamado, labrando el correspondiente dictamen.

Que, del análisis de los antecedentes, oposición y entrevista del postulante, el jurado interviniente concluye que el aspirante no reúne las condiciones académicas y/o méritos suficientes para acceder al cargo objeto de este concurso.

Que se ha dado pleno cumplimiento, en tiempo y forma, a lo establecido en el Artículo 36 de la Ordenanza N°1273 en lo relativo a la notificación del dictamen y/o a su apelación.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde declarar desierto el citado concurso.

Que, analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, avala esta medida.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de **Profesor Asociado, 1 Dedicación Simple, para la asignatura Diseño de Sistemas de Información**, Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, debido a que el único aspirante no alcanzó a cumplir los requerimientos necesarios para el cargo objeto del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Notificar lo resuelto al Consejo Superior a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 288

| |
|-----|
| sac |
| MFC |
| LAT |

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

